



SUPLEMENTO

AL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON

CORRESPONDIENTE AL DIA 23 DE ABRIL DE 1888.

(Gaceta del día 16 de Abril.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION LOCAL.

Circular.

Establecida la contabilidad por partida doble en las Diputaciones y Ayuntamientos del Reino desde 1.º de Julio de 1888, con arreglo á la Real orden de este Ministerio fecha 31 de Mayo del mismo año, con el fin de que todas las operaciones de esta clase se sujeten á un sistema fícil é invariable que contribuya á regularizar la administracion provincial y municipal, es indispensable ya, á juicio de este Centro directivo dictar las medidas necesarias para que las cuentas definitivas y de presupuestos se ajusten á las condiciones de dicho sistema.

Próxima á la época en que deben, con arreglo á la ley, remitir las Diputaciones provinciales sus presupuestos ordinarios para el ejercicio de 1888 á 1889, conviene que la modelacion que les sirva para redactarlos se adapte á la forma concisa determinada en las disposiciones referentes á la nueva contabilidad. Por lo tanto, los documentos señalados en el art. 71 del reglamento para la ejecucion de la ley de Presupuestos y Contabilidad provincial de 20 de Setiembre de 1865, así como los prescritos en el 91 del mismo reglamento, han de ajustarse por completo á la modelacion adjunta.

Al presupuesto ordinario, con ar-

reglo al citado art. 71, deben acompañar los documentos siguientes:

1.º Una certificacion literal del acta de la sesion ó sesiones en que la Diputacion provincial haya discutido y votado el presupuesto.

2.º Un resumen de éste y un estado comparativo del mismo con el vigente, arreglados á los modelos números 1 y 2, acompañados de las oportunas explicaciones respecto de las diferencias que entre uno y otro resulten.

3.º Un resumen general de ingresos y gastos y relacion detallada por capítulos y artículos, con sujecion á los modelos números 3 y 4.

4.º y último. Las carpetas, por capítulos y artículos correspondientes á cada servicio, así como las relaciones justificativas de cada una de ellas, sujetándose en su redaccion á los modelos anteriores.

Al formarse el presupuesto adicional al ordinario, se remitirá un ejemplar del adicional, anotando las resultas y los aumentos y bajas por ingresos y gastos que contenga, en los capítulos, artículos y casillas correspondientes; se remitirán, además, dos ejemplares de este mismo presupuesto, refundido con el ordinario, en los términos en que este haya sido aprobado por el Gobierno, con arreglo á lo prevenido en el artículo 90 del reglamento ya mencionado, debiendo acompañarle los documentos siguientes:

1.º Certificacion del acuerdo ó acuerdos en que la Diputacion provincial haya votado los aumentos de gastos.

2.º Liquidaciones generales del

ejercicio anterior, con los parciales de los ramos de Beneficencia é Instruccion pública, segun modelo número 5.

3.º La Memoria de que habla el art. 20 de la ley.

4.º Un resumen general, por capítulos, de los ingresos y gastos aprobados en el presupuesto ordinario y de los que se incluyen en el adicional y extraordinarios, con arreglo á los modelos números 6, 7 y 8.

5.º Una certificacion expedida por el Contador con fecha 31 de Diciembre, con la conformidad del Depositario y el V.º B.º del Presidente, Ordenador de pagos de la Diputacion, que comprenda los seis meses de ampliacion, que terminaron en 30 de Junio anterior, sin descuento por los suplementos á que se refiere el art. 148 de dicho reglamento, si se hubieran realizado; lo satisfecho con cargo al mismo presupuesto en los citados seis meses, y la diferencia que resulte como existencia en 31 de Diciembre, que ha de comprenderse en el art. 1.º, cap. 11 del presupuesto de ingresos, con arreglo al modelo núm. 9.

6.º Tambien se acompañará otra certificacion del mismo Depositario, expedida en 30 de Junio, en la que se expresen los ingresos y gastos verificados en todo el periodo ordinario, con arreglo al modelo número 10.

7.º y último. Copia del acta de arqueo verificado en 30 de Junio como comprobante de la existencia en Caja en este día, con sujecion al modelo núm. 11.

Debiendo ajustarse al mismo sistema la contabilidad de las Diputaciones y Ayuntamientos, cuidará V. S. de que estos últimos, al elevar sus presupuestos á ese Gobierno de provincia, para obtener la autorizacion legal, se atengan en sus documentos á los modelos que han de regir para las Diputaciones, con las variaciones necesarias en los epígrafes. A este fin hará V. S. publicar en el *Boletín* de esa provincia los modelos, rectificandos los epígrafes, recordando á los Ayuntamientos las prevenciones que deben tenerse presentes para el más exacto cumplimiento de este servicio. De haberlo verificado así dará V. S. cuenta á esta Direccion en el término más breve posible.

Por último, V. S. deberá advertir á esa Diputacion que á partir del presupuesto ordinario, que en 20 del mes actual ha de remitir á este Ministerio, no se admitirá presupuesto alguno que no venga ajustado en un todo á cuanto aquí se le previene, así como tampoco admitirá V. S. en esa Gobierno civil los presupuestos municipales en cuya redaccion no se cumplan y obedezcan puntualmente las reglas contenidas en esta orden circular.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 10 de Abril de 1888.—El Director general, Francisco de Asis Pacheco.

Sr. Gobernador civil de la provincia de.....

Modelo núm. 2.

PRESUPUESTO ORDINARIO

DIPUTACION DE... Año económico de 188... á 188...

Resumen general del estado comparativo entre el presupuesto de este año económico y el anterior.

INGRESOS.	Presupuesto del año económico de 188... á 188... Pesetas.	Presupuesto del año económico de 188... á 188... Pesetas.	DIFERENCIAS	
			En más Pesetas.	En menos Pesetas.
1 Rentas				
2 Portazgos y barcajes				
3 Donativos, legados y mandas				
GASTOS				
1 Administración provincial.....				
2 Servicios generales.....				

Modelo núm. 3.

PRESUPUESTO ORDINARIO

DIPUTACION DE... Año económico de 188... á 188...

Estado comparativo entre el presupuesto de este año económico y del anterior, según ha sido aprobado por la Excma. Diputación provincial en sesión de...

Capítulos.....	Artículos.....	INGRESOS	Presupuesto del año económico de 188... á 188... Pesetas.	Presupuesto del año económico de 188... á 188... Pesetas.	DIFERENCIAS	
					En más Pesetas.	En menos Pesetas.
1.º		RENTAS				
	1.º	Rentas y censos de propiedades.....				
	2.º	Intereses de efectos públicos.....				
2.º		PORTAZGOS Y BARCAJES				
	1.º				
	2.º				
	3.º				

Modelo núm. 3.

PRESUPUESTO...

DIPUTACION DE... Año económico de 188... á 188...

Resumen general del presupuesto...

INGRESOS	Pesetas.	TOTAL por capítulos. Pesetas.
1 Rentas		
2 Portazgos y barcajes		
3 Donativos, legales y mandas		
GASTOS		
1 Administración provincial.....		
2 Servicios generales.....		

NOTA. Este modelo de resumen puede servir para las cuatro clases de presupuesto, aumentando las casillas cuando fuere necesario.

Modelo núm. 4.

DIPUTACION DE ..

Año económico de...

Presupuesto ordinario de ingresos y gastos.

PRESUPUESTO DE INGRESOS.

Artículos.....	Creditos presupuestos.	Ordinario. Pesetas.	TOTAL por capítulos. Pesetas.
CAPÍTULO PRIMERO			
<i>Rentas.</i>			
1.º	Rentas y censos de propiedades		
2.º	Intereses de efectos públicos.....		
CAPÍTULO II.			
<i>Portazgos y barcajes.</i>			
1.º	Portazgos		
2.º	Portazgos		
3.º	Barcajes		
CAPÍTULO III.			
<i>Donativos, legados y mandas.</i>			
1.º	Donativos, legados y mandas		
CAPÍTULO IV.			
<i>Repartimiento.</i>			
1.º	Repartimiento entre los pueblos.....		
CAPÍTULO V.			
<i>Instrucción pública.</i>			
1.º	Ingresos propios de los establecimientos del ramo.....		
CAPÍTULO VI.			
<i>Beneficencia.</i>			
1.º	Ingresos propios de los establecimientos del ramo.....		
CAPÍTULO VII.			
<i>Ingresos extraordinarios.</i>			
1.º	Ingresos extraordinarios.....		
CAPÍTULO VIII.			
<i>Arbitrios especiales.</i>			
1.º	Arbitrios especiales.....		
CAPÍTULO IX.			
<i>Empréstitos.</i>			
1.º	Empréstitos contratados.....		
CAPÍTULO X.			
<i>Enajenación.</i>			
1.º	Venta de propiedades		
CAPÍTULO XI.			
<i>Resultas.</i>			
1.º	Existencia en 31 de Diciembre		
2.º	Créditos pendientes de recaudación.....		
TOTAL GENERAL DE INGRESOS.....			

PRESUPUESTO DE GASTOS.

Artículo...	Creditos presupuestos.	Creditos presupuestos.		CAPÍTULO VII. <i>Correccion pública.</i>	CAPÍTULO VIII. <i>Imprevistos.</i>	CAPÍTULO IX. <i>Nuevos establecimientos.</i>	CAPÍTULO X. <i>Carreteras.</i>	CAPÍTULO XI. <i>Obras diversas.</i>	CAPÍTULO XII. <i>Otros gastos.</i>	CAPÍTULO XIII. <i>Resultas.</i>																		
		Ordinario.	TOTAL por capítulos.																									
		Pesetas.	Pesetas.																									
CAPÍTULO PRIMERO. <i>Administracion provincial.</i>				1.º Cárceles.....																								
1.º Gastos de la Diputacion.....				2.º Establecimientos penales.....																								
2.º Archivo y Depositaria.....				CAPÍTULO VIII. <i>Imprevistos.</i>																								
3.º Comisiones especiales.....				Único. Imprevistos.....																								
4.º Arquitectos.....				CAPÍTULO IX. <i>Nuevos establecimientos.</i>																								
5.º Médicos de baños.....				Único. Fundacion de nuevos establecimientos.....																								
6.º Empleados del ramo de montes.....				CAPÍTULO X. <i>Carreteras.</i>																								
CAPÍTULO II. <i>Servicios generales.</i>				1.º Subvencion de carreteras.....																								
1.º Quintas.....				2.º Construccion de carreteras provinciales.....																								
2.º Bagnes.....				CAPÍTULO XI. <i>Obras diversas.</i>																								
3.º Boletín oficial.....				Único. Obras diversas.....																								
4.º Elecciones.....				CAPÍTULO XII. <i>Otros gastos.</i>																								
5.º Calamidades.....				Único. Otros gastos.....																								
CAPÍTULO III. <i>Obras obligatorias.</i>				CAPÍTULO XIII. <i>Resultas.</i>																								
1.º Reparacion y conservacion de caminos.....				Único. Obligaciones de presupuestos cerrados.....																								
2.º Travesia de carreteras.....				TOTAL GENERAL DE GASTOS.....																								
3.º Cárcel modelo.....																												
4.º Reparacion y conservacion de fincas.....				RESÚMEN GENERAL.																								
CAPÍTULO IV. <i>Cargas.</i>				<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="3">Total general de ingresos.....</th> <th colspan="3">CRÉDITOS PRESUPUESTOS.</th> </tr> <tr> <th>Ordinario.</th> <th>Adicional y extraordinarios.</th> <th>TOTAL</th> </tr> <tr> <th>Pesetas.</th> <th>Pesetas.</th> <th>Pesetas.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Idem id. de gastos.....</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Diferencia por.....</td> <td>{ Déficit.....</td> <td>{ Sobrante.....</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>							Total general de ingresos.....	CRÉDITOS PRESUPUESTOS.			Ordinario.	Adicional y extraordinarios.	TOTAL	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Idem id. de gastos.....				Diferencia por.....	{ Déficit.....	{ Sobrante.....	
Total general de ingresos.....	CRÉDITOS PRESUPUESTOS.																											
	Ordinario.	Adicional y extraordinarios.	TOTAL																									
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.																									
Idem id. de gastos.....																												
Diferencia por.....	{ Déficit.....	{ Sobrante.....																										
1.º Contribuciones y seguros.....				En. de 188.....																								
2.º Pensiones.....				de de 188.....																								
3.º Empréstitos.....				de de 188.....																								
4.º Contratos.....				de de 188.....																								
5.º Deudas y censos.....				de de 188.....																								
CAPÍTULO V. <i>Instruccion pública.</i>																												
1.º Junta provincial.....																												
2.º Institutos.....																												
3.º Escuelas Normales.....																												
4.º Inspeccion de Escuelas.....																												
5.º Academias.....																												
6.º Bibliotecas.....																												
7.º Museos.....																												
CAPÍTULO VI. <i>Beneficencia.</i>																												
1.º Atenciones generales.....																												
2.º Hospitales.....																												
3.º Casas de Misericordia.....																												
4.º Casas de Expositos.....																												
5.º Casas de maternidad.....																												
6.º Casas de huérfanos y desamparados.....																												

Modelo núm. 5.

PROVINCIA DE.....

CUENTA DEL PRESUPUESTO DE LA....

Año económico de 188..... á 188.....

DIPUTACION PROVINCIAL DE.....

CUENTA DE PRESUPUESTOS.

Año económico de 188..... á 188.....

Cuenta definitiva del presupuesto provincial correspondiente á los diez y ocho meses del ejercicio del año económico de 188..... á 188..... que rinde el Presidente de la Diputacion como Ordenador de pagos, en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

PARTE PRIMERA.—Cuenta del presupuesto de INGRESOS.

CAPÍTULOS.	Presupuesto definitivo.	Aumento en el ejercicio.	TOTAL Pesetas.	Anulaciones en el ejercicio.	Presupuesto liquidado.	Recaudacion en los diez y ocho meses.	Pendiente de cobro que pasa al adicional como resultas.
1 Rentas.....							
2 Portazgos y barcajes.....							
3 Donativos, legados y mandas.....							
4 Repartimiento.....							
5 Instruccion pública.....							
6 Beneficencia.....							
7 Ingresos extraordinarios.....							
8 Arbitrios especiales.....							
9 Empréstitos.....							
10 Enajenaciones.....							
11 Resultas.....							
12 Ampliacion.....							
13 Movimiento de fondos ó suplementos.....							
14 Reintegros.....							

PARTE SEGUNDA.—Cuenta del presupuesto de GASTOS.

CONCEPTOS.	Presupuesto primitivo.	Aumento en el ejercicio.	TOTAL. Pesetas.	Anulaciones en el ejercicio.	Presupuesto liquidado.	Pagos en los diez y ocho meses.	Pendiente de pago que pasa a cuenta de resultados.
1 Administracion provincial.....							
2 Servicios generales.....							
3 Obras públicas.....							
4 Cargas.....							
5 Instruccion pública.....							
6 Beneficencia.....							
7 Correccion pública.....							
8 Imprevistos.....							
9 Nuevos establecimientos.....							
10 Carreteras.....							
11 Obras diversas.....							
12 Otros gastos.....							
13 Resultas.....							
14 Ampliacion.....							
15 Movimiento de fondos y suplemento.....							
16 Devoluciones.....							

PARTE TERCERA.—Balance.

Existencia del ejercicio anterior.....			
Ingresos realizados por cuenta del presupuesto de 18 a 18			
<i>Total.....</i>			
Obligaciones satisfechas por cuenta del mismo.....			
Existencia en 31 de Diciembre de 18 a 18 , que pasa al ejercicio de 18 a 18			

PARTE CUARTA.—Clasificación por artículos del presupuesto de INGRESOS.

APÍTULOS Y ARTÍCULOS.	Presupuesto definitivo.	Aumento en el ejercicio.	TOTAL. Pesetas.	Anulaciones en el ejercicio.	Presupuesto liquidado.	Recaudacion en los diez y ocho meses.	Pendiente de cobro que pasa al adicional como resultados.
1.º—Rentas.							
1 Rentas y censos de propiedades.....							
2 Intereses de efectos públicos.....							
2.º—Portazgos y barcajes.							
1 Portazgos.....							
2 Pontazgos.....							
3 Barcajes.....							
3.º—Donativos, legados y mandas.							
1 Donativos.....							
2 Legados.....							
3 Mandas.....							
4 No previstos.....							
4.º—Repartimiento.							
Único.—Repartimiento.....							
5.º—Instruccion pública.							
1 Instituto de 2.º enseñanza.....							
2 Escuelas Normales.....							
6.º—Beneficencia.							
Único.—Casa de Misericordia.....							
7.º—Extraordinarios.							
Único.—Extraordinarios.....							